RESOLUCION IM N° 242 /2022

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2022 PARA "ADQUISICIÓN DE MINIPALA CARGADORA – PLURIANUAL, ID 411712". ----------

Itá, 18 de marzo de 2022.

VISTO: La necesidad de Adquirir una Minipala cargadora, para la realización de operaciones de reparaciones y mantenimiento de espacios de dominio público y privado municipal y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, procedió a la preparación de las características y detalles para la adquisición, y la elaboración de estimación de costo; y se recomendó a la Intendencia Municipal, la implementación para el procedimiento por Concurso de Ofertas. ----------

Que, teniendo en cuenta que no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para cubrir el compromiso en el ejercicio 2022, el procedimiento planteado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, es la modalidad Plurianual 2022-2023. ----------

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dispone: ".....Los convocantes realizaran las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos..... c) Concurso de Oferta: para aquellas contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos..." ----------

Que, conforme a la Orgánica Municipal Artículo 51. El Intendente Municipal tendrá las siguientes atribuciones: **j efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública p concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;**

POR TANTO

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

Art. 1º. **Aprobar** la implementación del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Minipala Cargadora – Plurianual 2022-2023, correspondiente al Objeto de Gasto 530 Adquisición de Maquinarias, equipos y herramientas, del Clasificador Presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022. ----------

Art. 2º. **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos de la ley 2051/03. ----------

MUNICIPALIDAD DE ITA
Abog. Gustavo L. Caputo S.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITA
Abog. Jorge Luis Dimavtino
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner